



Municipalidad Belén, Lempira

Honduras, C.A.



CONTRATO

Yo: **WILSON APOLONIO MEMBREÑO MUÑOZ**, mayor de edad, Soltero, nacionalidad hondureña, con domicilio en el Municipio de Belén, Departamento de Lempira, con identidad N° 1317-1975-00115, actuando en representación de la Corporación Municipal de Belén, en condición de Alcalde Municipal, se denominara el contratante; y la señora **JOSEFANA BENITEZ PONCE**; mayor de edad, Soltera, nacionalidad hondureña, con profesión de Promotora Social, Identidad N°1302-1982-00046, y residente en aldea de Puerta El Ocote, quien en lo sucesivo se denominara el contratado, hemos convenido celebrar el presente contrato definido.

El presente contrato, se regirá con las cláusulas siguientes:

PRIMERA: La Municipalidad requiere contratar los servicios profesionales de una enfermera para pollo a salud En el marco de emergencia nacional ante la propagación del COVID-19 que está afectando nuestro país.

SEGUNDA: El Contratante se compromete a proporcionarle los medios necesarios para que el contratado pueda desarrollar su trabajo de acuerdo a las funciones establecidas en la ley y otras que sean asignadas por su jefe inmediato.

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO; El presente contrato tendrá una vigencia de un meses iniciando el 01 Diciembre y Finalizando el 31 de Diciembre del 2020.

CUARTA: El Contratado desempeñara su trabajo en el centro de salud y en todas la actividades que le asigne su jefe inmediato.

QUINTA: El Contratado tendrá como sede de trabajo el CIS de Belén, en condición de cargo de Apoyo en salud Puerta El Ocote, se obliga a laborar exclusivamente para la misma en el horario que le permita cumplir con lo obligado.

SEXTA: FORMA DE PAGO; El Contratado, recibirá mensualmente en concepto de Sueldo la cantidad de cinco mil quinientos lempiras con 00/100 (L. 5,500.00).

SEPTIMA: - El Contratado, faculta al contratante para que efectué las deducciones correspondientes.

OCTAVA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATADO;

Objetivo de la Oficina

Esta encargado de apoyo a salud en todas las actividades que le asigne En el marco de emergencia nacional ante la propagación del COVID-19.

NOVENO: El presente Contrato termina sin responsabilidad de El Contratante, por lo siguiente: 1).- Cuando El Contratado no cumpla con sus obligaciones establecidas en las cláusulas anteriores. 2).- Por acuerdo de ambas partes lo que constara por escrito, debiendo notificarse con una semana de antelación a la fecha en que terminare. 3).- Por no presentar el servicio de acuerdo a las normas profesionales o emplear conducta contraria a la moral o buenas costumbres que perjudique la realización de sus labores.4).- Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor.5). Liquidación por carencia de financiamiento.

DECIMA: - El Contratado deberá prestar sus servicios pactados en este contrato de conformidad con las más altas normas profesionales cumpliendo con todas las leyes, reglamentos, y estatutos aplicables a su ejecución

DECIMA PRIMERA: - Manifiesta el Contratante. Que no será responsable de los arreglos de viaje, que fuesen necesarios para el cumplimiento de este contrato, El Contratista, asume plena responsabilidad de cumplir los trasmites que fueran requeridos.



Municipalidad Belén, Lempira
Honduras, C.A.



DECIMA SEGUNDA: - Este contrato puede modificarse en todo o en parte en cualquier momento por mutuo consentimiento siempre que conste por escrito y este en vigilancia el mismo.

DECIMA TERCERA: FINANCIAMIENTO; Los fondos para cubrir los costos de este contrato son fondos propios Municipales y Transferencias del Gobierno Central 15% de Funcionamiento.

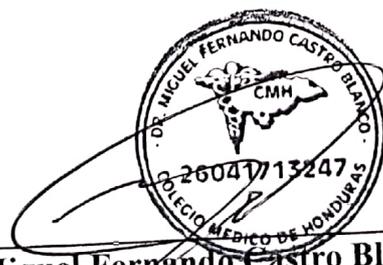
DECIMA CUARTA: En todo lo no previsto en este contrato, estará sujeto a lo que disponga el código de trabajo y demás disposiciones hondureñas.

Para constancia se firma el presente contrato por mutuo acuerdo y entera satisfacción de las partes interesadas en el mismo, aceptando todas y cada una de las partes de su contenido. En fe de lo anterior se firma en el Municipio de Belén, Departamento de Lempira a los 01 días del mes de Diciembre del 2020.



Wilson Apolonio Membreño Muñoz
Alcalde Municipal

Josefana Benitez Ponce
Josefana Benítez Ponce
Contratado



Miguel Fernando Castro Blanco
Director Salud Municipio Belen, Lempira